

# IGAPE: Ayudas para la mejora de la capacidad de innovación de las empresas en Galicia

## Concurrencia competitiva

### Personas beneficiarias

#### Línea 1. Planes de innovación:

- Pequeñas y medianas empresas.

#### Línea 2. Planes de diseño:

- Grandes, pequeñas y medianas empresas.

## Plazo de presentación:

22/01/2025 - 24/09/2025 14:00 h

## Plazo de ejecución

Fijado en la resolución de concesión y como máximo hasta el 31/03/2028.

## Efecto incentivador

El comienzo del plan tendrá como fecha mínima de inicio la fecha de solicitud, por lo que cualquier actividad o inversión tendrá que ser ejecutado con posterioridad a la solicitud.

## Actividades subvencionables

### Línea 1. Planes de innovación en procesos y organización.

#### Innovación de procesos:

- Métodos de fabricación o producción de bienes o servicios innovadores.
- Sistemas logísticos o métodos de entrega o distribución.
- Métodos de procesamiento de información o comunicación.
- Métodos de marketing.
- Innovaciones en procesos con beneficios medioambientales
- Testeo a escala preindustrial y pilotos de tecnologías facilitadoras.

#### Innovación en organización:

- Creación de departamentos de innovación.
- Diseño de nuevos procesos y organización.
- Validación, a través de pilotos, de nuevos métodos o metodologías enfocadas a la mejora organizacional, toma de decisiones, gestión de recursos humanos y relaciones con el exterior (proveedores y clientes)

## I.2 Proyectos de inversión en equipamiento productivo

Concepción y desarrollo de productos, servicios o experiencias nuevos o, en el caso de rediseño de los ya existentes, que se aprecie una mejora substancial desde el punto de vista estético, funcional, técnico/productivo y económico.



## Conceptos subvencionables

### Costes directos:

1. Costes de personal, propio o de nueva contratación.
2. Adquisición de propiedad industrial.
3. Material, suministros y productos similares.
4. Subcontrataciones (máximo 50% de los costes directos).
5. Patentes y otros activos inmateriales y obtención de certificaciones.
6. Servicios de asesoramiento en materia de diseño y/o innovación.
7. Servicios de apoyo en materia de innovación.
8. Equipamiento y material instrumental inventariables, de nueva adquisición.

**Costes indirectos:** 20% de los costes directos del plan.



## Intensidad de la ayuda

| TIPO DE EMPRESA                                                                            | LÍNEA   | PLAN                     | SUBVENCIÓN               | INTENSIDAD              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Pyme                                                                                       | Línea 1 | De 50.000€<br>a 250.000€ | De 25.000€<br>a 120.000€ | 50%                     |
|                                                                                            | Línea 2 |                          |                          |                         |
| Gran empresa                                                                               | Línea 2 |                          |                          | De 12.500€<br>a 62.500€ |
| <sup>*</sup> La intensidad de la ayuda podrá ser del 40% cuanto se difundan los resultados |         |                          |                          |                         |

## Anticipo

Las personas beneficiarias podrán solicitar un anticipo de hasta el 70% de la subvención.

En caso de solicitar la subvención, recomendamos una minuciosa lectura de las bases de la convocatoria para conocer todos los detalles que, por tratarse de un resumen, no se incluyen en la presente ficha.